

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista las comunicaciones devueltas por la empresa de correo EL LIBERTADOR, con las anotaciones que el demandado VICTOR JAVIER ARENAS HOLGUIN, "NO RESIDE NO LABORA EN EL LUGAR", y de la petición de emplazamiento elevada por la parte ejecutante.

De conformidad con lo establecido con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se ORDENA la inclusión del demandando señor VICTOR JAVIER ARENAS HOLGUIN, en el registro nacional de personas emplazadas de la Rama Judicial.

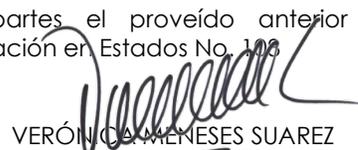
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 13 DE octubre DE 2020, se notifica a
las partes el proveído anterior por
anotación en Estados No. 100



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria